

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-005-2017-00462-00 seguido por JOSE FERNANDO PALACIO GIRALDO en contra de la FERNEY ALONSO BUITRAGO VALENCIA C.C 70.564.438, se observa por parte de este Despacho que a través de memorial aportado el día 25 de mayo del 2022, mediante manifiesta haber remitido la citación para notificación por aviso al aquí demandado

Sin embargo, una vez revisado el escrito allegado, se observa en la guía de envió que en la remisión de citación por aviso se plasmó como dirección “CALLE 43 # 102 -67 “siendo esta una dirección distinta a la notificada en la citación para notificación personal que, tal y como se evidencia en el documento “Constancia de entrega de COMUNICADO” visible a folio 08 del archivo PDF #16 del expediente digital, la correcta es “CARRERA 43 # 102 – 67”.

De conformidad con lo anterior, se le requiere a la parte actora para que realice en debida forma las diligencias citación por aviso al referido demandado, misma que deberá realizarse conforme a lo normado en el inciso tercero del art. 29 del CPTSS, ya que la notificación se hizo de conformidad al trámite anterior a la Ley 2212 de 2022,

Para ello, so pena de la aplicación de la figura de por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 del CPTSS), cuenta con el término máximo de treinta (30) días, dentro de los cuales necesariamente se deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal adjuntando los soportes y la Constancia de entrega de COMUNICADO expedido por la empresa de servicio postal.

05001-41-05-005-2017-00462-00
Auto requiere

A través del siguiente enlace tendrá acceso al expediente digital de la demanda de la referencia, por lo que en lo sucesivo se podrá consultar las actuaciones procesales y extraer del mismo las piezas que requieran las partes, enlace por medio del cual se seguirá el curso de todo el proceso y, por tanto, se les recomienda conservar el mismo para futuras consultas, ya que el volumen de peticiones que ingresa dificulta, en ocasiones, dar respuesta inmediata a este tipo de solicitudes:

05001410500520170046200

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**